MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1631.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL" – ID 415.668.

Asunción, 04 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 1/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral - Plurianual" – ID 415.668, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 1/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral - Plurianual" – ID 415.668, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 1/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral - Plurianual" – ID 415.668, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el acta de apertura de sobres han presentado oferta las firmas: Puro Limpio S.A., Mimbi S.A., Mariela Carolina Molas Samudio., Mafara S.A. Edgar Manuel de Jesús Garay Sanchez., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y Punto a Punto S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 19 de octubre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 160/2022 que afecta al Sub Grupo de Gastos 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2023 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Martin Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1631.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL" – ID 415.668.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, considera que se debe dar trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones Responsables, según Dictamen Jurídico Nº 255 de fecha 31 de octubre de 2022.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 1/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral - Plurianual" – ID 415.668, a la firma MIMBI S.A. por un monto total de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1631.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL" – ID 415.668.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por PEDRO BENJAMIN MANCUELLO PEREZ

Pedro Mancuello Pérez
Ministro Sustituto

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL